

“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 141 -2018 -MPHCO-GM**

Huánuco, 24 de agosto de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 219-2018-MPHCO-GRH, de fecha 31 de julio de 2018, la Gerencia de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal, las bases del Concurso Público para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – Convocatoria VII – Concurso CAS N° 001-2018-MPHCO, para su aprobación mediante acto resolutorio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la base legal que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativo de Servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2° señala que el régimen especial de contratación administrativo de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, excepto las empresas del Estado.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 225-2017-MPHCO-GM, **RESUELVE** la conformar la Comisión Permanente para el Concurso CAS, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 y D. L N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, con Informe N° 219-2018-MPHCO-GRH de fecha 24 de agosto de 2018, la Gerencia de Recursos Humanos - Presidente de la Comisión del Concurso Público, remite a la Gerencia Municipal, las Bases de la Convocatoria VII – Concurso CAS N° 001-2018-MPHCO, para una (01) plaza administrativa, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, y respaldada mediante Informe N° 187-2018-MPHCO-GPP de fecha 28 de marzo de 2018, emitido por la Gerencia de Presupuesto, en el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho Concurso, y aprobación institucional del presupuesto de los gobiernos locales para el año fiscal 2018, con las partidas y metas correspondientes. El mismo que reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente



“AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

para la contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del concurso público, y;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2017-MPHCO-A de fecha 31 de enero de 2017, se RESUELVE; DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL, las facultades resolutorias,

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Decreto Legislativo N° 1057, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, CONCURSO CAS N° 001-2018-MPHCO CONVOCATORIA VII, para la contratación administrativa de servicios profesionales para la Municipalidad Provincial de Huánuco 2018, una (01) plaza administrativa.

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR**, a la Comisión del Concurso Público Para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo Tercero.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Comisión, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Recursos Humanos, y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial, para su conocimiento y demás fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO

*Fidel Felix Montes Godoy*  
Fidel Felix Montes Godoy  
GERENTE MUNICIPAL